

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 404/24

N°: 645

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
15° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TIERRA DEL FUEGO (UNTDF).**

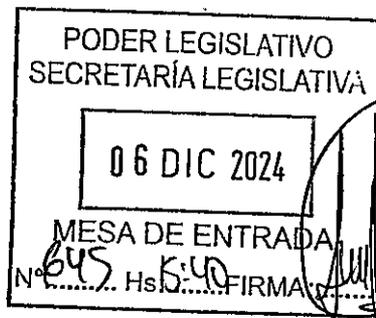
Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 404/24

Orden del día N°: 27



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El objetivo del presente proyecto es poner en consideración de esta Cámara un reconocimiento y declaración de interés de la "Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.", en su 15° Aniversario de su creación.

Acorde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948 establece que el derecho a la educación es un derecho fundamental de las personas. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), los cuales la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha alineado, establece en su ODS 4, la educación de calidad y promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida, lo que implica la ampliación y el reconocimiento del derecho a la educación superior para todos a lo largo de su vida.¹ Asimismo, la meta 4.3. indica que para el 2030 se debe "asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria".²

La educación superior es tanto un bien público como un bien común, debe estar al alcance de todos y no debe impedirse el acceso a ella; y promueve el desarrollo de instrumentos de democracia participativa, poniendo énfasis en las redes de solidaridad sobre los enfoques utilitarios e individualistas de la comercialización de la educación superior.³

En la Argentina, por el decreto 29.337, firmado por el entonces presidente Juan Domingo Perón, se suspendieron los aranceles universitarios, transformándose en un hito en la historia de nuestro país, en donde se avanzó en temas de derechos como el acceso universal a la educación

¹ <https://www.unesco.org/es/higher-education/need-know>

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

³ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



superior. Por lo tanto el pasado 22 de noviembre de 2024 se conmemoró los 75 años de la gratuidad universitaria en nuestro país.

La Ley nacional 24.521 de Educación Superior, sancionada en 1995 fue el marco normativo que estructuró muchas de estas transformaciones educativas. Si bien las carreras de grado en las universidades públicas siguieron siendo gratuitas, se introdujeron aranceles en los posgrados y cursos, siendo un cambio simbólico hacia un modelo de educación como servicio.

La Ley nacional 27.204, "Ley de Implementación Efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior" sancionada el 28 de Octubre de 2015, es una modificación de la Ley nacional 24.521 y establece en su artículo 3 .que "*los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos*".⁴

Entre 2007 y 2015 se fundaron 19 nuevas universidades públicas en todo el país, muchas de ellas en zonas históricamente marginadas, para democratizar el acceso a la educación superior y permitieron que miles de jóvenes, especialmente de sectores populares, accedieran a carreras universitarias sin necesidad de trasladarse a grandes ciudades, como ocurre en nuestra provincia.

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) fue creada con la sanción en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina por la Ley nacional 26.559, el 18 de noviembre de 2009. La UNTDF se constituyó transformando la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en nuestra provincia.⁵

Desde su creación su objetivo fue desarrollar carreras de nivel educativo superior destinado a que jóvenes y adultos de la provincia pudieran formarse y perfeccionarse para trabajar e insertarse en el mercado laboral y productivo, respondiendo a las necesidades de desarrollo local.

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26559-161801>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
 Bloque Partido Justicialista



Para poder cumplir con sus objetivos, se fueron incorporando diferentes propuestas docentes tanto de pregrado, grado y posgrado. Mediante la Secretaría Académica se diseñan y ejecutan las políticas educativas en relación a los planes de estudio. Actualmente la UNTDF cuenta con las siguientes ofertas académicas:

- Pregrado: Analista Universitario en Sistemas, Técnico en Turismo y Técnico Universitario Contable.
- Grado: Licenciaturas en Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Administración Pública, Economía, Gestión Empresarial, Turismo, Sistemas, Educación Primaria, Gestión Educativa, Seguridad Pública, Ciencia Políticas, Medios Audiovisuales y Sociología, Contador Público e Ingeniería Industrial.

Además de la docencia, otro objetivo específico de la UNTDF es la investigación, la cual a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se planifican y ejecutan estas políticas, de manera que, a través de la investigación, en búsqueda del desarrollo de la provincia y de soluciones a las diferentes problemáticas. A través de la investigación clásica o aplicada, la UNTDF construye nuevos conocimientos, que con la divulgación científica fortalecen a la sociedad fueguina y con jornadas inter e institucionales se desarrollan intercambios de experiencias con otros actores del territorio.

Por otro lado, esta Secretaría tiene a su cargo las ofertas académicas de posgrado, la cual se encuentran maestrías, especializaciones y diplomados superiores, en donde se puede destacar la Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial y la Maestría en Estudios Antárticos.

La función de extensión es otro objetivo estratégico porque a través de la misma, la UNTDF genera los vínculos horizontales y de retroalimentación con los actores sociales y gubernamentales del territorio fueguino, estableciendo una interrelación entre los saberes y conocimientos con las demandas y necesidades de la sociedad de la provincia.

La UNTDF para poder llevar adelante todas estas ejes, cuenta en su estructura con cuatro Institutos, ellos son el de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA), de Cultura,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

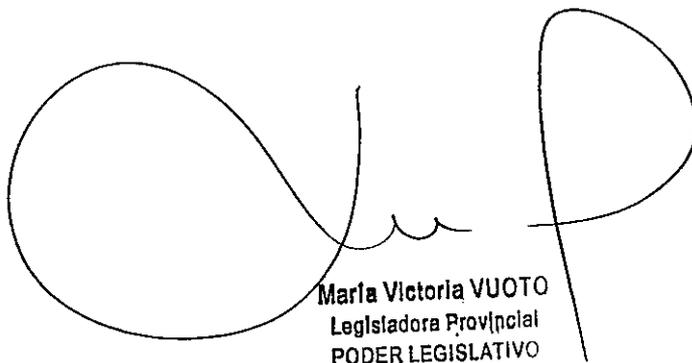


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Sociedad y Estado (ICSE), de la Educación y el Conocimiento (IEC) y de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI), los cuales funcionan en dos sedes, una en la ciudad de Rio Grande y otra en la de Ushuaia.

Actualmente sus autoridades son Doctor en Ciencias Biológicas Daniel Fernandez como Rector, la Doctora en Ciencias Agrarias Alicia Moretto como Directora del ICPA, Doctor en Ciencias Sociales Mariano Hermida como Director del ICSE, la Profesora y Licenciada en Letras Daniela Stagnaro como Directora del IEC y el Especialista en Docencia Universitaria Gabriel Koremblit como Director del IDEI.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de manera de reconocer y destacar la labor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cumplirse 15º Aniversario de su creación, que va en concordancia con los 75 años de la gratuidad de la educación universitaria en nuestro país, y por su labor ininterrumpida en la formación de técnicos y profesionales universitarios garantizando una educación pública, superior, universal, inclusiva y equitativa.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.– Declarar de interés provincial el 15º Aniversario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), conmemorándose el 15 de noviembre de 2024.

Artículo 2º.– Reconocer y destacar a la UNTDF, por la formación de manera ininterrumpida de técnicos y profesionales universitarios generando propuestas formativas que consideran y trabajan las características socioculturales locales, garantizando una educación pública, superior, universal, inclusiva y equitativa, promoviendo las oportunidades del aprendizaje de los y las fueguinos, impulsando el desarrollo académico, científico y productivo de la Provincia.

Artículo 3º.– Felicitar al personal docente y no docente de la UNTDF por su dedicación y compromiso con la excelencia académica y científica, la conservación del patrimonio natural, social y cultural, y el desarrollo de políticas públicas orientadas a resolver los desafíos locales, regionales y globales.

Artículo 4º.– Entregar copia de la presente Resolución a las autoridades de la UNTDF.

Artículo 5º.– Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO